



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511 -2014-MPC.

Cusco, 04 NOV 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 1439-2014-UFATN/ORH/OGA/MPC de fecha 24 de setiembre de 2014 de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, el Informe N° 1600-2014-ORH/OGA/MPC de fecha 29 de setiembre de 2014 de la Oficina de Recursos Humanos, e Informe N° 734-2014-OGAJ/MPC de fecha 13 de octubre de 2014 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prescribe el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los obreros que prestan servicio a la Municipalidad, son servidores públicos sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada,

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido labor destacada en su desempeño laboral y/o cumplido acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, coadyuvando a su realización personal y social;

Que, los trabajadores que se indican en la presente Resolución, han cumplido 30 años de servicios prestados a la Municipalidad del Cusco en el año 2014, hecho que es necesario reconocer;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

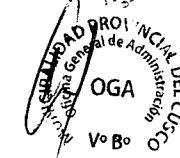
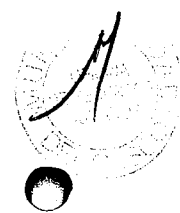
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al siguiente personal Obrero de la Municipalidad del Cusco, por haber cumplido **TREINTA AÑOS** de servicios oficiales prestados al Estado:

APellidos y Nombres	DEPENDENCIA
PAUCCAR CCALLO, Aurelio.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.
SAIRE TOLEDO, Pedro.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.
SANTOYO ROJAS, Germán.	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Equipo Mecánico

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

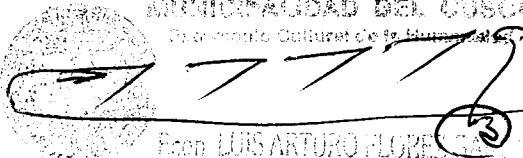
APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TARRAGA TEJADA, Joaquín.	Oficina de Catastro.
PERCCA QUISPE, Anacleto.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal.
LUNA VEGA, Juan.	Centro de Convenciones Cusco.
CHURATA CUYUCHI, Agustín.	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte – Señalización.
FLORES PUMALLOCLA, Fortunato.	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Equipo Mecánico.
HUANCACHOQUE GALLOS, Víctor.	Secretaría General – Trámite Documentario.
CAHUANA MEZA, Francisco.	Oficina de Logística – Almacén.
CUSIHUAMAN ALLAR, Miguel.	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Equipo Mecánico.
MACEDO MENDOZA, Luis.	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Equipo Mecánico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, a las trabajadoras que se indican en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que lo soliciten, en un plazo que no podrá exceder del cuatro de noviembre del año dos mil quince, como incentivo a la labor desplegada en beneficio de la Municipalidad del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores arriba mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Flores
ALCALDE